

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Estructura Orgánica-FVE_A	LTAIPEJM8FVE_A	Estructura Orgánica

							Tabla Campos	
Denominación del área.	Denominación del puesto.	Denominación del cargo	Clave o nivel del puesto	Tipo de integrante	Área de adscripción	Denominación de la norma	Fundamento Legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPI	PRESIDENTE	Representante popular	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	25	Realizar acciones administrativas de gestión y de participación ciudadana, así como ejecutar los acuerdos del ayuntamiento con el fin de promover el desarrollo económico, político, social y cultural
REGIDORES SINDICATURA	REGIDOR MUNICIPAL	REGIDOR MUNICIPAL	REGIDOR MUNICIPAL	Representante popular	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	32	Participar de manera colegiada en la definición de políticas y acciones de los asuntos del municipio, velando porque en ejecución de la administración municipal se observen conforme a la legislación aplicable
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERA	SECRETARIO GENERA	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	30	Defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS P	DIRECTOR DE OBRAS	DIRECTOR DE OBRAS	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Assumir la responsabilidad del despacho de los asuntos administrativos, auxiliando en las funciones al presidente municipal en los aspectos internos del Municipio, así como la custodia y copelacion de documentos que integran en el archivo general
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Cubrir las necesidades principales que la ciudad demanda en cuanto a obra pública se refiere, tanto en obras de mantenimiento como en obras nuevas que se requieren, así como realizan gestiones ante las diversas instituciones gubernamentales para su aprobación y recursos económicos para la realización de las mismas
HACIENDA MUNICIPAL	ENCARGADO DE LA HAC	ENCARGADO DE LA H/	ENCARGADO DE LA H/	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Aprovechar y mejorar las capacidades y habilidades del personal que labora en el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, así como aprovechar y mejorar los factores que le rodean, para que de esta manera, se pueda lograr el beneficio individual, administrativo y comunitario.
UNIDAD DE TRANSPARE	TITULAR DE LA UNIDAD	TITULAR DE LA UNIDAD	TITULAR DE LA UNIDAD	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	La transparencia y oportuna percepción de los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones Federales y Estatales, conforme a las cuotas, tasas, bases y tarifas que estén establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
CONTRALORIA	CONTRALOR MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPI	CONTRALOR MUNICIPI	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Visualizar al Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo proporcionando por los medios idóneos información de calidad que favorezca la consulta efectiva .
DIRECCION DE DESARR	DIRECTOR DE DESARR	DIRECTOR DE DESARF	DIRECTOR DE DESARI	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Organizar y coordinar el sistema administrativo Municipal que permita apoyar al Ayuntamiento para vigilar que las disposiciones, políticas, programas, presupuestos, normas, lineamientos, procedimientos y demás instrumentos de control y evaluación, se aplique y utilicen eficiente y eficazmente por las dependencias Municipales.
DIRECCION DE TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO	DIRECTOR DE TURISM	DIRECTOR DE TURISM	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Lograr que los sectores productivos accedan a mejores condiciones que les permitan desarrollar procesos de mayor valor agregado, generando empleos de mejor calidad de igual manera se encargan de hacer llegar a las familias de menores recursos, siendo su objetivo principal el mejoramiento, el bienestar y la calidad de vida de los familiares, con el apoyo de estos recursos
DIRECCION DE CATASTR	JEFE DE CATASTRO	JEFE DE CATASTRO	JEFE DE CATASTRO	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Brindar atención u orientación al turista que nos visita preservar, difundir y enriquecer el patrimonio impulsando la creación de espacios adecuados, así como la producción de obras artísticas y culturales, también contribuir a formar individuos comprometidos con la sociedad y orgullos de formar parte de un Municipio con identidad propia dentro de un entorno en proceso de globalización económica y cultural.
DIRECCION DE DESARR	DIRECTOR DE DESARR	DIRECTOR DE DESARF	DIRECTOR DE DESARI	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Determinar y gestionar el cobro del impuesto predial, manteniendo actualizado los datos y registros catastrales, estableciendo y apoyando los acuerdos de coordinación en la materia con el Gobierno del Estado.
DIRECCION DE SERVICIO	DIRECTOR DE SERVICIO	DIRECTOR DE SERVICI	DIRECTOR DE SERVIC	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Apoyar las acciones de planeación municipal y de desarrollo de la comunidad.
DIRECCION DE SEGURID	DIRECTOR DE SEGURID	DIRECTOR DE SEGURI	DIRECTOR DE SEGUR	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Recuperar y estimular la capacidad que tenemos los Sanignaciense en el sector agropecuario para ponernos de acuerdo en lo que necesita el sector, en el corto, mediano y largo plazo ser facilitador para la obtención de recursos de programas Federales, Estatales y Municipales. Proveer de información necesaria para el desarrollo del productor, incluyendo la capacitación requerida.
DIRECCION DE PROTECC	DIRECTOR DE PROTECC	DIRECTOR DE PROTEC	DIRECTOR DE PROTEI	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Atender las demandas ciudadanas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, así como mantener en condiciones dignas y seguras la infraestructura existente en los rubros de alumbrado público, parques y áreas verdes, de igual manera se encarga del rastro municipal, aseo público y del cementerio.
DIRECCION DE REGISTR	OFICIAL DE REGISTRO	OFICIAL DE REGISTRO	OFICIAL DE REGISTR	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Procurar la tranquilidad y el orden público en el territorio del Municipio, observando y haciendo cumplir el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y los demás reglamentos municipales; mediante la vigilancia, defensa social y prevención de los delitos; aplicando medidas ordenadas y concretas para proteger los derechos de las personas, el desenvolvimiento normal de las instituciones y la Seguridad Pública del Municipio
PROCURADURIA SOCIAL	DIRECTOR DE PROCUR	DIRECTOR DE PROCUI	DIRECTOR DE PROCU	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Ofrecer una panorámica general de los riesgos del origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo a los que está expuesto nuestro Municipio, como base de las atlas de riesgo y al mismo tiempo, el plan de contingencias para dar una respuesta necesaria con nuestros propios recursos en caso de un desastre o emergencia mayor.
DELGACION Y AGENCIAS DELEGADOS O COMISAF DELEGADOS O COMIS/ DELEGADOS O COMIS	DELEGADOS O COMISAF	DELEGADOS O COMIS/	DELEGADOS O COMIS	Representante popular	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Dar publicidad y hacer constar de forma auténtica, los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas, así como otorgar a toda persona que lo solicite, copias o extractos certificados de las actas del estado civil como de los documentos archivados y de las constancias de todo lo referente a la función propia de la institución.
COMUNICACIÓN SOCIAL	ENCARGADO DE COMU	ENCARGADO DE COMI	ENCARGADO DE COM	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Atender, gestionar y orientar aquellas acciones que involucren a las y los ciudadanos que acuden a la Procuraduría Social Municipal con el fin de mediar aquellos conflictos que ponen en riesgo su bienestar y entorno.
JUZGADO MUNICIPAL	JUEZ MUNICIPAL	JUEZ MUNICIPAL	JUEZ MUNICIPAL	Servidor público de confianza	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGLAMENTO INTERNO I	74	Llevar a cabo como prioridad, el bienestar de la comunidad, resguardando el orden, viendo las necesidades y procurando el crecimiento educativo, cultural, social y laboral de la delegación.
							74	Ejecuta estrategias de comunicación pública y fortalecimiento de la imagen institucional y mantiene contacto con los medios de comunicación para la realización de ruedas de prensa y comunicados oficiales e informa a la población en general, las acciones, obras, objetivos y metas del Ayuntamiento.
							74	Resolver con jurisdicción administrativa en materia Municipal, la calificación e imposición de sanciones por infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, el trámite de resolución de las quejas que fueren formuladas por controversias que deriven de la aplicación de este ordenamiento.

